INFORME DE EVALUACION Nº 93/12

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EDUCACION DIDACTICA" ID 232.722 – TERCER LLAMADO

CONTRATACION DIRECTA

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 07:30 hs. del 21 de noviembre de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Encargado Provisorio de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS**, En representación de la Dirección de Contrataciones UOC del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la: **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EDUCACION DIDACTICA" ID 232.722,** bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Programa de Acción MERCOSUR Libre de fiebre Aftosa (**PAMA**).-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2.051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.-

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí **por ítems**, para determinar cuál de la oferta es la más económica y conveniente.-

2.5 Que, en fecha el 20 de noviembre del corriente se ha fijado fecha para la presentación y apertura de ofertas, presentándose a la misma la empresa MOLMAN S.A., según consta en el acta N° 130/12.

JL/wl

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MOLMAN S.A.
a) Formulario Carta/ Oferta (ANEXO II) **(*)**	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO EN SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	ACTIVO EN SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) **(*)**	ACTIVO EN SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**(*)**	CUMPLE
i) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dicho documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los documentos con (*) son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las empresas

JL/wl

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por la firma y habiéndose acreditado que la misma cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación, determina que la oferta presentada por la firma: MOLMAN S.A., resulta EVALUABLE.-

4.2 Considerando, que no se cuenta con el numero minino de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia la adquisición de los productos para el Proyecto, este comité procede a evaluar y **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** y de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones N° 2.051/03, a la empresa MOLMAN S.A., en el **ítem 1** por un monto total de **Gs. 2.700.000** (Guaraníes dos millones setecientos mil) IVA incluido y en el **ítem 2** por un monto total de **Gs. 1.800.000** (Guaraníes un millón ochocientos mil) IVA incluido, **monto total adjudicado Gs. 4.500.000** (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA incluido.-

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 08:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Encargado Provisorio de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. NORMA SOLIS
En representación de la Dirección de Contrataciones UOC del MAG

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF del MAG

JL/wl